



OFICIO N°80

ANT.: Oficio 39/22/2026, de 2 de junio de 2026, de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Remite informe sobre el alcance de expresiones contenidas en el comunicado de 30 de mayo de 2026, publicado en las redes institucionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

Santiago, 9 de junio de 2026.

A : COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

DE : SR. MIGUEL GONZÁLEZ LEMUS
DIRECTOR DE ESCUELA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE

Honorables Diputadas y Diputados:

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputadas y Diputados ha solicitado que pueda informar y precisar el alcance del comunicado publicado con fecha 30 de mayo de 2026, específicamente en lo concerniente al párrafo que indica que en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile “no compartimos el método de la provocación (de ningún sector político) ni la tergiversación de hechos o situaciones para obtener determinados fines”.

Para responder este requerimiento, dividiré el oficio en tres partes: en primer lugar, me referiré a las situaciones de provocación ocurridas el viernes 29 de mayo; en segundo lugar, me haré cargo de lo expresado en torno a la tergiversación de los hechos; y, por último, reiteraré la postura institucional de la Facultad de Derecho en esta materia e indicaré las medidas que se han adoptado.

I. Sobre las situaciones de provocación

Según lo señala el Diccionario de la Real Academia Española, “provocar” (en su segunda acepción) consiste en “buscar una reacción de enojo en alguien irritándolo o estimulándolo con palabras u obras”.

En la actividad en la que participó la Diputada Javiera Rodríguez, el viernes 29 de mayo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, hubo constantes provocaciones por parte de personas que acompañaban a la parlamentaria. Concretamente, durante el transcurso de la charla hubo personas que se ubicaron afuera de la sala y que realizaron





gestos burlescos y desafiantes en contra de los estudiantes de Derecho que se manifestaban, además de grabarlos permanentemente a través de sus teléfonos celulares. Tales gestos y acciones se efectuaron con un propósito manifiesto de irritar a nuestros estudiantes y generar un ambiente de mayor crispación. Por consiguiente, se trató de conductas que buscaron una reacción de enojo en un grupo específico de personas con lo cual cabe referirse a las situaciones descritas como provocaciones, según la definición de la palabra “provocar” antes citada.

Junto con lo anterior, es relevante señalar que en nada contribuyó a aplacar el ambiente de creciente tensión, el hecho que se impidiera el ingreso a la actividad de la presidenta del Centro de Estudiantes de Derecho (CED), de representantes estudiantiles y de alumnos la Facultad, quienes querían participar teniendo la experiencia de que las aulas de Pío Nono están siempre abiertas para el debate de ideas, el disenso respetuoso y el diálogo racional.

Todos quienes estuvieron en el hall que antecede a la sala en que se realizó la actividad coinciden en los hechos relatados, comenzando por los funcionarios de la Facultad que resguardaron la seguridad en todo momento. En este marco, resulta particularmente esclarecedor el comunicado que publicó el mismo viernes 29 de mayo el Movimiento Alternativa para la Chile, que es un grupo de estudiantes de Derecho afines políticamente al actual Gobierno. En dicho comunicado señalaron expresamente: *“Condenamos los actos violentos que sufrió la diputada y su equipo, así como la actitud provocativa y violenta de los asistentes al evento externos a la universidad, en contra de compañeros y compañeras de la escuela”*. Además, exigieron explicaciones a los organizadores por *“no haber permitido la entrada a alumnos y representantes estudiantiles a la instancia, imposibilitando cualquier tipo de debate o intercambio de ideas [...]”*.

II. Sobre la tergiversación de los hechos

Respecto de este punto, como cuestión previa debo hacer presente que la Diputada Javiera Rodríguez no era la panelista invitada originalmente a la actividad, sino el Diputado Francisco Orrego y el Consejero Regional Metropolitano Felipe Serey, ambos egresados de Derecho de la Universidad de Chile. El cambio de panelistas no fue comunicado oportuna ni formalmente a las autoridades académicas de la Facultad. Tuve conocimiento de este cambio recién el jueves 28 de mayo (un día antes del evento), cuando me reuní en mi oficina con el senador estudiantil Camilo Llanquimán para coordinar las medidas de seguridad que serían adoptadas para la actividad. Al preguntarle al Sr. Llanquimán por los motivos del cambio de los panelistas, no hubo una explicación consistente de su parte. De igual manera, es importante precisar que la Diputada Rodríguez no informó a las autoridades de la Facultad las amenazas de muerte que habría recibido por anunciar su visita a la actividad, situación que habría tenido lugar en los días previos. Sin embargo, estos hechos fueron publicados en una nota del diario La Tercera en la mañana del viernes 29 de mayo, esto es, el mismo día de la actividad.

De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, “tergiversar” (en su primera acepción) es “dar una interpretación forzada o errónea a palabras o acontecimientos”.



A partir de imágenes captadas al finalizar la actividad –y en la que no aparecía la Diputada Javiera Rodríguez–, desde las redes sociales de la misma parlamentaria se generó un relato comunicacional para denunciar lo que supuestamente ella había sufrido en la Facultad de Derecho el viernes 29 de mayo. En este relato, que fue reproducido inmediatamente por algunos medios de comunicación, se planteó un escenario de extrema violencia en el que la Diputada habría sido víctima de agresiones físicas (con escupitajos incluidos) y de una cancelación por parte de estudiantes, situaciones que habrían impedido que se realizara la actividad para luego conminar a la Diputada a que abandonara la Facultad por medio de la fuerza.

Lo cierto es que el viernes 29 de mayo la Diputada Rodríguez realizó la actividad organizada por el senador estudiantil universitario Camilo Llanquimán (alumno de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas). Esta actividad tuvo una duración de una hora y treinta minutos, y no fue interrumpida ni censurada.

Dicho lo anterior, es efectivo que se congregó un grupo de estudiantes de Derecho en el hall de acceso que antecede a la sala en que se realizó la actividad. Estos estudiantes, que no superaron las 40 personas (de un universo de 2.500 alumnos), se manifestaron en contra de la Diputada Rodríguez mediante el grito de consignas políticas, pero en ningún momento hicieron ingreso a la sala para interrumpir la actividad ni menos agredieron físicamente a la Diputada.

Si bien hubo un ambiente de tensión y gritos cuando la Diputada Rodríguez se retiraba de la Facultad (una vez que la actividad había finalizado), el relato comunicacional que se entregó a las pocas horas correspondió a una interpretación forzada y distorsionada de los acontecimientos. En otras palabras, se trató de una tergiversación de los hechos acaecidos el viernes 29 de mayo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

III. Sobre el categórico rechazo de la violencia y las vías de hecho en nuestra institución y las medidas que se han adoptado

Lo señalado en el comunicado del 30 de mayo bajo ningún respecto significa que las autoridades de la Facultad de Derecho validen o relativicen la violencia política ni que esgriman matices discursivos para amparar las vías de hecho. Tampoco puede ser interpretado como la invocación de un nexo causal justificatorio entre los actos de provocación y los hechos posteriores. Nuestra postura ha sido una sola en estos ocho años de decanato: condenamos categóricamente el uso de la fuerza en las relaciones sociales, en general, y en la comunidad universitaria, en particular. Promovemos la libertad de pensamiento, el pluralismo y el diálogo entre personas con diversas perspectivas. Prueba de ello es que hemos sido la única Facultad, dentro de la Universidad de Chile, que hemos abierto las puertas para que el senador estudiantil Camilo Llanquimán llevara a cabo su actividad.

Esta actividad, cabe precisar, tenía una connotación especial al tener como panelista a una Diputada de la República. Desde luego, las autoridades que ejercen cargos públicos, particularmente cargos de elección popular, están expuestos al escrutinio público de los ciudadanos y, en consecuencia, pueden ser criticados a través del legítimo ejercicio del derecho a la libertad de expresión. Pero el ejercicio de este derecho –piedra angular de toda democracia– no debe confundirse con la potestad para denostar a las autoridades que se critica.



Como expresé en el comunicado, si en el marco de las manifestaciones (del viernes 29 de mayo) hubo conductas inapropiadas o groseras en contra de la Diputada Javiera Rodríguez, *“se trata de situaciones inaceptables que serán investigadas”*. En coherencia con lo señalado, debo destacar que dicha investigación ha sido instruida por el Sr. Decano en virtud de la Resolución 197, de 5 de junio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de los Estudiantes de la Universidad de Chile. Tal investigación se realizará con la seriedad y responsabilidad que caracteriza a la Facultad de Derecho, bajo la convicción que las situaciones difíciles deben ser abordadas por las autoridades universitarias con tranquilidad, determinación y prudencia, y no según el violento fragor de las redes sociales.

Les saluda atentamente,

MIGUEL GONZÁLEZ LEMUS
DIRECTOR DE ESCUELA

MGL/pmh

Distribución:

- Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones.
- Archivo Dirección de Escuela.

